



CONCELLO DE ARTEIXO

SECRETARÍA

RELGA N.º 2000/141

Praza Alcalde Ramón Dopico, 1
15142 ARTEIXO (A Coruña)

Tel.: 981 60 00 09

Fax: 981 60 24 17

Email: secretaria@arteixo.dicoruna.es

SECRETARÍA XERAL
Rfa.- MEAM/EMF/2017



OFICIO

Adxunto ao presente, remítese o documento que se cita deseguido:

- Certificación do acordo adoptado polo Pleno Ordinario da Corporación celebrado o 31 de Agosto de 2017 no seu punto **4.2.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ARTEIXO PARA LA MODIFICACIÓN DEL MARCO LEGAL QUE REGULE EL DESALOJO DE LAS VIVIENDAS OCUPADAS POR LA FUERZA E ILEGALMENTE (ERE 2017/14256).**-

Arteixo, 5 de Septiembre de 2017

Asdo. Carlos Calveo Martínez
ALCALDE PRESIDENTE

FEDERACIÓN GALEGA DE MUNICIPIOS E PROVINCIAS (FEGAMP)

Rúa de Varsovia, 4C
15707 Santiago de Compostela
A Coruña

CONCELLO DE ARHIXO
SAIDA
10 SET. 2017
N.º 11



CONCELLO DE ARTEIXO

SECRETARÍA

RELGA N.º 2000/141

Praza Alcalde Ramón Dopico, 1
15142 ARTEIXO (A Coruña)

Tel: 981 60 00 09

Fax: 981 60 24 17

Email: secretaria@arteixo.org

SECRETARÍA XERAL
REF.: MEAM/EMF/2017

Dª MARÍA ESTHER ÁLVAREZ MARTÍNEZ, SECRETARIA XERAL
DO CONCELLO DE ARTEIXO (A CORUÑA)

CERTIFICA:

Que polo Pleno da Corporación, en sesión ordinaria celebrada o día trinta e un de Agosto de dous mil dezasete, adoptouse, entre outros, o seguinte **ACORDO**:

"4º.- ASUNTOS DE URXENCIA.-"

En virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Presidencia pregunta si algún grupo desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el apartado de RUEGOS Y PREGUNTAS.

<<...>>

4.2.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ARTEIXO PARA LA MODIFICACIÓN DEL MARCO LEGAL QUE REGULE EL DESALOJO DE LAS VIVIENDAS OCUPADAS POR LA FUERZA E ILEGALMENTE (ERE 2017/14256).-

Por la Presidencia se somete a votación la urgencia de este asunto.

VOTOS A FAVOR: UNANIMIDAD

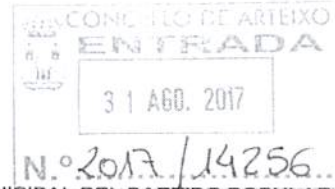
El Pleno de la Corporación, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR MAYORÍA DE LOS SRES. MIEMBROS PRESENTES y MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, declara aprobada la urgencia de la moción.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar lectura a la moción de referencia, del siguiente tenor literal:





ARTEIXO



MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ARTEIXO PARA LA MODIFICACIÓN DEL MARCO LEGAL QUE REGULE EL DESALOJO DE LAS VIVIENDAS OCUPADAS POR LA FUERZA E ILEGALMENTE

Al Pleno del Concello de Arteixo

José Ramón Amado de la Fuente, con DNI 32770532V, como portavoz del grupo municipal del PP del Concello de Arteixo, presenta la siguiente moción, para su debate y posterior aprobación en la sesión plenaria ordinaria del mes de Agosto

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La constitución Española

Título 1. De los derechos y deberes fundamentales

Capítulo segundo. Derechos y libertades.

Sección 2ª De los derechos y deberes de los ciudadanos

Artículo 33

1. Se reconoce el derecho a la propiedad privada
2. La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes
3. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes

La ocupación ilegal de viviendas vacías se ha convertido en los últimos meses en una de los principales motivos de alarma social en nuestra sociedad en general, y, en concreto, en el municipio de Arteixo, en donde se ha podido comprobar de forma muy dolorosa que los esfuerzos combinados de las fuerzas de seguridad -policía municipal y guardia civil-, el sistema judicial y el personal de servicios sociales chocan contra las lagunas existentes en la legislación.

Esas lagunas provocan que los ciudadanos de las viviendas afectadas tengan que sufrir, impotentes una usurpación de sus bienes y otros delitos contra su patrimonio. En general, el problema surge del excesivamente largo periodo de tiempo que pasa desde que los ciudadanos detectan el delito contra su propiedad hasta que los autores del delito pueden ser puestos a disposición judicial y que el ciudadano pueda recuperar el dominio sobre su inmueble.

Las denuncias presentadas chocan con frecuencia contra las tácticas de retraso legal de los denunciados, que pasan, por ejemplo, por la negativa a recoger cualquier tipo de notificación e incluso el desconocimiento que muchas veces se tiene de la identidad de la mayoría de los ocupantes, tarea que requiere tiempo para que sea resuelta.





CONCELLO DE ARTEIXO

SECRETARÍA

RELGA N.º 2000/141

Praza Alcalde Ramón Dopico, 1
15142 ARTEIXO (A Coruña)

Tel.: 981 60 00 09

Fax: 981 60 24 17

Email: secretaria@arteixo.org

Posteriormente, el ciudadano también se enfrenta al problema de no ver satisfechas sus demandas de reparación de los daños ocasionados sobre el inmueble en cuestión, ya que los condenados suelen argumentar su insolvencia económica.

Todo ello debe llevar al cambio del marco legal que rige las actuaciones de las fuerzas de seguridad y del sistema judicial en el tema de las ocupaciones ilegales de inmuebles con el objetivo de acelerar los procesos de restitución e indemnización a los ciudadanos de los bienes afectados

Por todos estos motivos, el grupo municipal del PP de Arteixo solicita al Pleno de la Corporación la adopción de lo siguientes acuerdos

1ºMostrar nuestro apoyo y solidaridad a los ciudadano afectados por la ocupación de de sus viviendas por la fuerza e ilegalmente

2ªSolicitar AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, que entendemos que es el ámbito en el que debe de elaborar de una normativa nueva, clara , directa y de fácil ejecución, que proteja a los ciudadanos de las ocupaciones ilegales o por la fuerza de sus bienes

Esta normativa tendría como objetivo acelerar los procesos de recuperación inmediata de sus bienes ante la ocupación ilegal

3ªDar traslado a la FEGAM de esta moción para que se debata en próximas reuniones las modificaciones legislativas necesarias para evitar la situación e indefensión de los propietarios de bienes afectados

Arteixo, 31 de agosto de 2017



José Ramón Amado de la Fuente,
Portavoz del grupo municipal del PP de Arteixo

A continuación la Alcaldía-Presidencia da un turno de intervenciones.

<<...>>

No formulándose más intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente, somete la moción a votación.

Efectuada la votación, arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: UNANIMIDAD

A la vista del resultado de la votación la Alcaldía-Presidencia proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a los ciudadanos afectados por la ocupación de sus viviendas por la fuerza e ilegalmente.

SEGUNDO.- Solicitar AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, que entendemos que es el ámbito en el que se debe elaborar una normativa nueva, clara, directa y de fácil ejecución, que proteja a los ciudadanos de las ocupaciones ilegales o por la fuerza de sus bienes.

Esta normativa tendría como objetivo acelerar los procesos de recuperación inmediata de sus bienes ante la ocupación ilegal.

TERCEIRO.- Dar traslado a la FEGAMP de esta moción para que se debatan en próximas reuniones las modificaciones legislativas necesarias para evitar la situación e indefensión de los propietarios de los bienes afectados."

E para que así conste, expido a presente, ao amparo e coa salvedade prevista no art. 206 do Regulamento de Organización, Funcionamento e Réxime Xurídico das Corporacións Locais e a resultas do Texto definitivo da Acta, de orde e co visto e prace do Sr. Alcalde-Presidente, en Arteixo, a un de 31 de Agosto de dous mil dezasete.

Ve pr

Asdo.: Carlos Galvelo Martínez
ALCALDE-PRESIDENTE

